



**AVISO MODIFICATORIO NO. 02 - 2018**  
**A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS**

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar los criterios de evaluación de la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, específicamente lo relacionado con las rondas de evaluación previstas para cada una de las categorías de la convocatoria, en las cuales se señala:

**Ronda 1**

Criterio	Puntaje
Experiencia y estructura de la empresa (identificación clara de del equipo de trabajo, mercado, productos y/o servicios de la empresa; descripción completa y soportes de experiencia)	25
Calidad del proyecto o la propuesta (evalúa la calidad del proyecto, la pertinencia de la propuesta con la categoría en que se presenta, así como la coherencia entre las estrategias planteadas para la ejecución del proyecto frente a los objetivos propuestos)	25
Viabilidad presupuestal de la propuesta	25
Entrevista	25

**Nota** Preselección para entrevista

**Ronda 2**

Criterio	Puntaje
Experiencia y estructura de la empresa (identificación clara de del equipo de trabajo, mercado, productos y/o servicios de la empresa; descripción completa y soportes de experiencia)	25
Calidad del proyecto o la propuesta (evalúa la calidad del proyecto, la pertinencia de la propuesta con la categoría en que se presenta, así como la coherencia entre las estrategias planteadas para la ejecución del proyecto frente a los objetivos propuestos)	25
Viabilidad presupuestal de la propuesta	25
Entrevista	25

**Nota** Selección de ganadores

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la resolución No 083 de 2018 que reza: “El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del “Programa Distrital de Estímulos 2018”, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria”

De conformidad con lo expuesto, se suprime la ronda dos (2) del proceso de evaluación de todas las categorías, en la convocatoria BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, unificando el proceso en una sola ronda de la siguiente forma:

Criterio	Puntaje
<b>Experiencia y estructura de la empresa (identificación clara de del equipo de trabajo, mercado, productos y/o servicios de la empresa; descripción completa y soportes de experiencia)</b>	<b>25</b>
<b>Calidad del proyecto o la propuesta (evalúa la calidad del proyecto, la pertinencia de la propuesta con la categoría en que se presenta, así como la coherencia entre las estrategias planteadas para la ejecución del proyecto frente a los objetivos propuestos)</b>	<b>25</b>
<b>Viabilidad presupuestal de la propuesta</b>	<b>25</b>
<b>Entrevista</b>	<b>25</b>

**Nota** Selección de ganadores

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018).

  
**JAIME GERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

**Aprobó revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
**Revisó:** Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
**Proyectó y suministró información:** María Alejandra Alipio P.- Profesional Universitario Área de Convocatorias.